



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 166/2011

VISTO

La solicitud de baja de bienes efectuada por el Dr. Humberto R. Alagia,

CONSIDERANDO

Que el bien fue adquirido con subsidio de la SECyT.

Que la consulta con los técnicos coincidieron en la inconveniencia de tratar de repararla y actualizarla;

Que el Departamento de Patrimonio de esta Casa ha realizado las verificaciones correspondientes;

Que la Resolución N° 243/01 H.C.S, delega en los señores Decanos la potestad de declarar en condición de rezago y dar la baja patrimonial a los bienes muebles;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer de la baja patrimonial del bien detallado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución y quede a disposición de alguna entidad de bien público o de carácter educativo.

ARTICULO 2°.- Disponer que por el Area Económico-Financiera proceda a la baja patrimonial en sistema patrimonio.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 26 de abril de 2011.

fjcd.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.



ANEXO 1 – RESOLUCIÓN DECANAL N° 166/2011

DETALLE DE BIENES A DAR DE BAJA

1 Computadora con procesador Pentium III de 866 Mhz, con memoria Ram de 256 Kb y con un disco rígido de 20 Gb. Se incluye también un teclado marca Genius. Sin N° de inventario.



Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa.M.A.F.



Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.